

al o que posea un interés económico directo sobre el vuelo de la citada dehesa, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

3.º—El inicio del expediente individual de justiprecio.

4.º—El Jefe del Servicio de Reforma Agraria actuará como representante de la Administración en el expediente.

5.º—La designación como perito de la Administración en el expediente de justiprecio del ingeniero agrónomo don José Ignacio Corpas Cobisa.

6.º—El señalamiento a la propiedad de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la notificación de este aviso, para que designen ante este Servicio el perito encargado de representarla en el expediente de justiprecio.

Cáceres, a 30 de abril de 1991.

El Jefe del Servicio de Reforma Agraria,
JOSE LUIS ROZAS LOPEZ

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 23 de abril de 1991, por la que se conceden subvenciones a Federaciones Deportivas para el año 1991 en virtud de lo estipulado en la Orden de 31 de enero de 1991 (D.O.E. número 12 de 12-2-91).

El Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura a la vista de la propuesta elaborada por el Ilmo. Sr. Director General de Deportes en relación con las ayudas económicas destinadas a sufragar los gastos que se ocasionen en el desarrollo de actividades deportivas organizadas por las Federaciones Deportivas que concurren a esta Convocatoria regulada por la Orden de 31 de enero de 1991 (D.O.E. número 12 de 12 de febrero de 1991).

RESUELVE conceder las siguientes subvenciones:

FEDERACIONES	CUANTIA PTS.
DEPORTES AEREOS	500.000
GOLF	150.000
KARATE	500.000
MINUSVALIDOS	300.000

FEDERACIONES	CUANTIA PTS.
MONTAÑISMO	500.000
AJEDREZ	400.000
ATLETISMO	1.350.000
BALONCESTO	1.450.000
BALONMANO	1.200.000
COLOMBICULTURA	200.000
ESGRIMA	800.000
FUTBOL	750.000
GIMNASIA	1.100.000
HIPICA	200.000
JUDO	800.000
MOTOCICLISMO	1.000.000
NATAACION	950.000
PELOTA	900.000
PESCA	750.000
PIRAGUISMO	1.350.000
TENIS	900.000
TENIS DE MESA	795.000
TIRO OLIMPICO	850.000
VELA	500.000
VOLEIBOL	1.350.000
TOTAL	19.572.768

Las subvenciones concedidas serán hechas efectivas con cargo a la Sección 13, Programa 457-A, Servicio 05, Concepto 483-00 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1991.

Mérida, 23 de abril de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GOZALO

RESOLUCION de 23 de abril de 1991, por la que se conceden subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad de Extremadura para actividades en materia de deportes en virtud de lo estipulado en la Orden de 31 de enero (D.O.E. número 14 de 19-2-91).

El Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura a la vista de la propuesta que formula el Director General de Deportes, en relación con la ayuda económica destinada a sufragar los gastos que se ocasionen en el desarrollo de los programas para actividades deportivas de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que concurren a esta Convocatoria, regulada por la Orden de 31 de enero de 1991,

RESUELVE conceder las siguientes subvenciones: